



DECRETO Nº 1038/24

San Martín de los Andes, 10 JUN 2024

VISTO:

El Decreto 13/24 de la fecha 09 de enero 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, debido al incremento de los servidores y al crecimiento de usuarios para el cual estos servicios están destinados, se procedió a elevar el monto y adquirir nuevo proveedor, por eso se debe modificar el Decreto Nº 13/2024 de fecha 09 de enero de 2024;

Que, la empresa DAINUS de BERGAGNA CARLOS SEBASTIÁN, CUIT 20-25717475-2 proporciona el servicio de telefonía IP 0800;

Que, la empresa NUT HOST S.R.L, CUIT 30-71018217-1 es la encargada de brindar el servidor de hosting corporativo de los dominios smtp.sma.gob.ar y vps.sma.gob.ar;

Que, la empresa WNPOWER de WEBHOSTING S.R.L, CUIT 30-71113410-3 se encarga del servidor de hosting corporativo de los dominios sanmartindelosandes.gob.ar;

Que, la empresa IPLAN de NSS SA, CUIT 30-70265297-5, cumple satisfactoriamente con el servicio de servidor de correo electrónico corporativo smandes.gob.ar;

Que, la empresa WEB Matter Argentina de DIEGO GUILLERMO GONZALEZ RUIZ, CUIT 20-18534524-7 es la encargada de brindar el servicio de servidor SMTP FACT-2 del dominio minicipalidad-sma.gob.ar;

Que, las mencionadas empresas son necesarias para cubrir los servicios ya mencionados que se consumen mensualmente por los distintos sectores del Municipio;

Que, los valores cotizados por las empresas para cumplir con los servicios requeridos están sujetos a variaciones de acuerdo a readecuaciones mensuales de los valores establecidos por dichas empresas;

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el Decreto Nº 13/2024 de fecha 09 de enero de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: AUTORÍCESE el gasto de hasta \$15.000.000 (quince millones con 00/100) que serán abonados a las empresas BERGAGNA CARLOS SEBASTIÁN,

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*

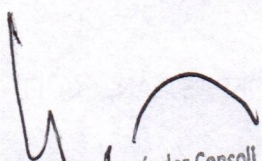


CUIT 20-25717475-2, NSS SA, CUIT 30-70265297-5, WEBHOSTING S.R.L, CUIT 30-71113410-3, NUT HOST S.R.L, CUIT 30-71018217-1, WEB Matter Argentina de DIEGO GUILLERMO GONZALEZ RUIZ, CUIT 20-18534524-7, previa certificación de la prestación de servicios emitida por la Dirección de Cómputos Municipal, para proporcionar al Municipio los servicios informáticos relacionados con telefonía IP 0800, el mantenimiento de servidores de hosting corporativos municipales, entre otros, a partir de la fecha del mismo y terminando el 31 de diciembre de 2024".

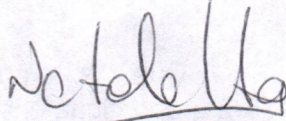
ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

V.L/ M.V


Sr. Matías D. Hernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A